

Decreto No. 3338, que nombra miembros para la Junta de Ornato y Embellecimiento de Valverde

(G. O. No. 8195, del 11 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3338

VISTO el artículo 5, párrafo primero de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, N° 675, del 14 de agosto del 1944, modificado por la Ley N° 1797, del 4 de septiembre del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores Dr. Próspero Reyes Pimentel y Rafael Pericles Reyes, quedan nombrados Miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Valverde, para cubrir las vacantes producidas por los fallecimientos de los señores Ramón A. Delgado Oller y Luis Bueno.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3339, que concede la incorporación a la Cooperativa de Crédito "La Cruz", de Puerto Libertador.

(G. O. No. 8195, del 11 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3339

VISTA la Ley sobre Asociaciones Cooperativas, N° 4332, del 19 de noviembre de 1955 y sus modificaciones;